



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

ARREGLO Y PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Retirada de la aceptación hecha de conformidad con la Regla 34.2)b): Eslovaquia

1. De conformidad con la Regla 34.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, la Oficina de Eslovaquia aceptó recaudar y girar a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la cuantía de las tasas adeudadas en virtud del Arreglo de Madrid, el Protocolo de Madrid y de su Reglamento Común.
2. El 4 de noviembre de 2009, la Oficina de Eslovaquia informó a la Oficina Internacional de la OMPI la retirada de la aceptación hecha de conformidad con la Regla 34.2)b), en aplicación desde el 1 de noviembre de 2009.
3. En consecuencia, desde el 1 de noviembre de 2009, la Oficina de Eslovaquia ha dejado de recaudar y girar a la Oficina Internacional de la OMPI la cuantía de las tasas adeudadas en virtud del Arreglo, el Protocolo y el Reglamento Común.

1 de marzo de 2010